



Bolsa Nacional de Valores, S. A.

Política de Desarrollo del personal

Marco de Gobierno

Código: B-PGGC-NI-PO02

Fecha de entrada en vigencia: 18/05/2017

Versión N°5

Fecha de última actualización: 27/12/2024

Esta Política es aplicable al Grupo Financiero Bolsa Nacional de Valores, con el objetivo de determinar las necesidades para el desarrollo de habilidades, potencialidades y/o destrezas del personal, de manera tal que contribuyan al desarrollo de la Empresa y de las personas que la integran, debe cumplir con las siguientes acciones.

1. Asegurar la calidad técnica del personal, maximizando el talento de los colaboradores, alineado con la estrategia corporativa y las demandas del negocio.
2. Destinar los recursos necesarios para el fortalecimiento y/o desarrollo de las competencias técnicas y habilidades blandas requeridas por los colaboradores.
3. Fomentar la innovación en los procesos de desarrollo a través de aprendizaje continuo, espacios de capacitación y flexibilidad para la adquisición de nuevas habilidades.
4. Transmitir el conocimiento sobre el mercado de valores, ciclos de servicio y proceso internos, así como el funcionamiento general de la compañía.

Estas disposiciones son de acatamiento obligatorio para todos los colaboradores involucrados en este proceso.